

20590

duo
22-07-05
Karina

Quito, 19 de Julio del 2005.

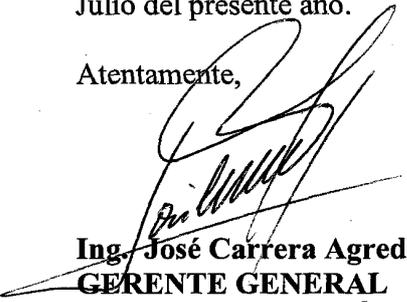
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Rocio
19h

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía HOSPIMEDIKKA CÍA. LTDA., celebrada el once de mayo del dos mil cinco, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Julio del presente año.

Atentamente,


Ing. José Carrera Agreda
GERENTE GENERAL
HOSPIMEDIKKA CÍA. LTDA.

Ingresado al sistema
22/07/2005



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA

" HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA. "

OTORGADA POR: ING. JOSE CARRERA AGREDA y
SR. RAFAEL LOZA BAQUERO

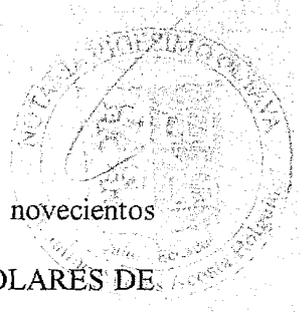
FAVOR DE: GIOVANNA CARRERA LOZA y
PAMELA CARRERA LOZA.

CUANTIA: USD 800

DI: 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy once de mayo del dos mil cinco; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen, por una parte, los señores José Carrera Agreda, Gladys Loza Baquero, Rafael Loza Baquero y Yolanda Villarreal, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, las señoras Giovanna Carrera Loza y Pamela Carrera Loza. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empresarios privados, domiciliados en ésta ciudad de Quito, actúan por sus propios y personales derechos, con la capacidad civil y necesaria para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me piden libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **" SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación:- **PRIMERA.-**

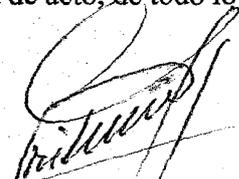
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTES, los señores Ing. José Carrera Agreda y Rafael Loza Baquero, por sus propios y personales derechos, y por los derechos que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada con sus cónyuges, señoras Gladys Loza Baquero y Yolanda Villarreal, respectivamente; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, las señoras Giovanna Carrera Loza, Pamela Carrera Loza y Gladys Loza Baquero.- Comparece también la cónyuge del señor Rafael Loza Baquero, señora Yolanda Villarreal, con el fin de prestar la autorización correspondiente para la transferencia de participaciones materia del presente contrato, así como la señora Gladys Loza Baquero presta autorización para la transferencia de participaciones de propiedad de la sociedad que tiene conformada con el señor Ing. José Carrera Agreda.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empresarios privados, domiciliados en ésta ciudad de Quito, actúan por sus propios y personales derechos, con la capacidad civil y necesaria para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.** se constituyó por Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, doctor Napoleón Lombeyda Argüello, el quince de abril de mil novecientos ochenta y seis, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número siete cinco tres, Tomo número ciento diecisiete, el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y seis. **B)** Mediante escritura pública otorgada el quince de febrero de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Segundo de Quito, Doctor Manuel José Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número dos siete nueve tres, del trece de marzo de mil novecientos noventa, la Compañía reformó íntegramente y codificó sus Estatutos Sociales.- **C)** Mediante escritura pública otorgada el día quince de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, doctor Gonzalo



Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, la Compañía aumentó su capital a la suma de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$8.000) y reformó sus Estatutos Sociales; **D)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA. ", autorizó en forma unánime a los socios, señores Ing. José Carrera Agreda y Rafael Loza Baquero, a fin de que procedan a ceder parte de las participaciones que actualmente les pertenece en el capital de la compañía, en favor de las señoras Giovanna Carrera Loza, Pamela Carrera Loza y Gladys Loza Baquero, respectivamente.- Se deja expresa constancia que los restantes socios renunciaron a su derecho preferente a adquirir las participaciones que se ceden en proporción de las participaciones que tienen, y aprobaron por unanimidad la cesión de participaciones en la forma que se indica en las cláusulas siguientes.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** A) El señor Ing. José Carrera Agreda, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA. " declara que cede y traspasa CUATRO MIL (4.000) participaciones sociales de la compañía "HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA." que le pertenecen, en favor de la señora Giovanna Carrera Loza. B) El señor Ing. José Carrera Agreda, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA., declara que cede y traspasa CUATRO MIL (4.000) participaciones sociales de la Compañía HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA. que le pertenecen a favor de la señora Pamela Carrera Loza. C) El señor Rafael Loza Baquero, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA. ", declara que cede y traspasa DOCE MIL (12.000) participaciones sociales de la compañía "HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA." que le

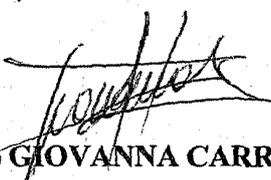
pertenecen, en favor de la señora Gladys Loza Baquero. Las indicadas cesiones comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. Se deja constancia además que la transferencia de participaciones que se efectúa a favor de las señoras Pamela Carrera, Geovana Carrera y Gladys Loza de Carrera, incluye además el derecho que ellas adquieren al reparto de los dividendos generados por la Compañía como resultado del ejercicio económico dos mil cuatro, en la proporción al capital que le corresponde una vez efectuada la transferencia de participaciones a su favor.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de las participaciones materia de las cesiones precedentes es el de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que las CESIONARIAS se comprometen a pagar a los CEDENTES de contado, según corresponda, a la fecha de la celebración de la presente escritura pública.- **QUINTA.-** Los CEDENTES y las CESIONARIAS son de nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA.- ACEPTACION.-** Las señoras Giovanna Carrera Loza, Pamela Carrera Loza y Gladys Loza Baquero, que comparecen en calidad de CESIONARIAS, en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hace en su favor, por medio del presente acto.- **SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.- **OCTAVA.- INSCRIPCION.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía

HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA, celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, doctor Napoleón Lombeyda Argüello, el quince de abril de mil novecientos ochenta y seis.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- firmado) señora Doctora Catalina Vásquez Bassante, Abogada-Inscripción número cuarenta y cuatro veintinueve.- " H A S T A A Q U I L A M I N U T A que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los señores comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los señores comparecientes esta escritura por mi el Notario íntegramente, aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) ING/ JOSE CARRERA AGREDA
C.C. No. 170157128-1


f) SR. RAFAEL LOZA BAQUERO
C.C. No. 170356386-4

PAPELETA DE VOTACION NO.
100-0070


f) GIOVANNA CARRERA LOZA
C.C. No. 170927962-9

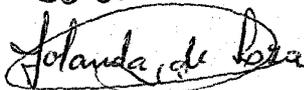
PAPELETA DE VOTACION NO.
770205


f) PAMELA CARRERA LOZA
C.C. No. 1709279671

PAPELETA DE VOT. NO.
55-0077

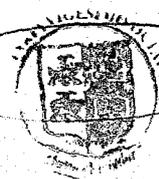

f) GLADYS LOZA BAQUERO
C.C. No. 170234816-8

PAPELETA DE VOT. NO.
56-0077

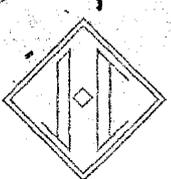

f) YOLANDA VILLARREAL
C.C. No. 170459177.3

PAPELETA DE VOT. NO.
79-0224

PAPELETA DE VOT. NO.
12.0435


Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

97865



HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.

Quito, 19 de marzo del 2004

Señor Ingeniero
José Anibal Carrera Agreda
Presente

De mi consideración:

Mé permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA. reunida en Quito el día 19 de marzo del 2004, tuvo a bien reelegirle GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de DOS años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de HOSPIMEDIKKA CIA LTDA. le corresponde al Gerente General, quien actuará con su sola firma. Sus deberes y atribuciones, adicionalmente, se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía..

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente de la Compañía.

HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA. Se constituyó por Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, doctor Napoleón Lombeyda Argüello, el 15 de abril de 1986, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número 753, Tomo No. 117, el 30 de mayo del 1986.

Los Estatutos Sociales vigentes de la referida Compañía son los que constan en escritura pública otorgada el 15 de febrero de 1990, ante el Notario Vigésimo Segundo de Quito, Dr. Manuel José Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 440 del 13 de marzo de 1990.

Sírvase aceptar este nombramiento al pié de la presente.

Atentamente,

Giovanna Carrera
SOCIA - PRESIDENTE AD-HOC

RAZON: Acepto la designación de Gerente General de HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.-
Quito, 19 de marzo de 2004.

Ing. José Anibal Carrera Agreda
C.C. No. 1701571281

Lo enmendado corre. -

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2679 del Registro de Nominaciones, Tomo 135

Quito, a 15 ABR. 2004

REGISTRADOR MERCANTIL

[Handwritten Signature]

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

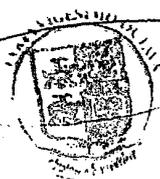


RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue prestado por el interesado en una feja(s) para este efecto acto seguido lo devolvi despues de haber una fotocopia(s) que devolvi al titular habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 11 de Mayo de 2005

EL NOTARIO

[Handwritten Signature]



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octava
Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.**

En Quito, el 19 de abril del 2005, a las 10H00, en el local donde funcionan las oficinas de HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA., ubicadas en la Calle Luis Cordero E8-19 y Diego de Almagro, los socios de HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA., deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo, por unanimidad, deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones Sociales;
2. Elevar el valor nominal de las participaciones sociales en las que se divide el capital de la Compañía;
3. Conocer y resolver sobre el aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y,
4. Conocer y resolver sobre la reforma y codificación de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus participaciones sociales pagadas, son los siguientes:

ASISTENTES SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES
ING. JOSÉ CARRERA AGREDA	154.000
SR. RAFAEL LOZA BAQUERO	20.000
SR. RUBEN CARRERA LOZA	18.000
SRA. GIOVANNA CARRERA	8.000
TOTAL	200.000

Preside la reunión la señora Gladys Loza Baquero y actúa como Secretario el señor Ing. José Carrera Agreda, Gerente General de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, la señora Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día, en su orden:

1. La Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los socios, Ing. José Carrera y Rafael Loza Baquero, a fin de que cedan parte de las participaciones sociales que actualmente les pertenecen en el capital de la Compañía, para lo cual los restantes socios renuncian a su derecho de preferencia a suscribir las participaciones que se ceden. Se aclara que las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios en cuanto a este punto, son las siguientes:

- a) El señor Ing. José Carrera cede a favor de la señora Pamela Carrera 4.000 participaciones sociales, de US\$0,04, de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.
- b) El señor Ing. José Carrera cede a favor de la señora Giovanna Carrera 4.000 participaciones sociales, de US\$0,04, de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.
- c) El señor Rafael Loza Baquero cede a favor de la señora Gladys Loza Baquero 12.000 participaciones sociales, de US\$0,04, de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.

La cesión incluye también el derecho a recibir el dividendo generado en el Ejercicio Económico 2004 por la Compañía a favor de las señoras Pamela Carrera, Giovana Carrera, Gladys Loza de Carrera, según las participaciones que se ceden a su favor.

2. La Junta General resuelve por unanimidad elevar el valor nominal de las participaciones sociales en las que se divide el capital de la Compañía de US\$ 0,04 a US\$1,00, y reformar en tal sentido los Estatutos Sociales de la Compañía.

3. La Junta General de Socios resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en los siguientes términos:

3.1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$192.000), para llegar al monto total de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$200.000), mediante la emisión de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (192.000) nuevas participaciones sociales de UN DOLAR (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.

3.2. Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste será efectuado por todos los socios de la Compañía, mediante compensación de créditos en la suma de USD 151.969, tomado de la Cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones y mediante capitalización de la Reserva Legal en la suma total de US\$1.870, quedando una diferencia por pagar de USD 38.161, la cual será cancelada en doce meses, de tal manera que, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, y una vez se haya perfeccionado la transferencia de participaciones indicada anteriormente, éste quedará conformado de la manera que se indica en el Cuadro de Integración de capital que consta a continuación. Cabe indicar que los socios que han efectuado los aportes para futuras capitalizaciones ceden a favor de los otros socios tales derechos de acreencia frente a la Compañía, según corresponda:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (USD)			TOTAL AUMENTO (USD)	CAPITAL TOTAL (USD)	NO. DE PARTICIPACIONES
		COMPENSACION CREDITOS	RESERVA LEGAL	CAPITAL ADEUDADO			
ING. JOSE CARRERA AGREDA	5.840	110.937,37	1363,63	27.859	140.160	146.000	146.000
SR. RAFAEL LOZA BAQUERO	320	6.078,76	74,24	1.527	7.680	8.000	8.000
SR. RUBEN CARRERA LOZA	720	13.677,21	168,79	3.434	17.280	18.000	18.000
SRA. GIOVANNA CARRERA	480	9.118,14	112,86	2.289	11.520	12.000	12.000
SRA. PAMELA CARRERA	160	3.039,38	37,62	763	3.840	4.000	4.000
SRA. GLADYS BAQUERO	480	9.118,14	112,86	2.289	11.520	12.000	12.000
TOTAL	8.000	151.969,00	1.870,00	38.161	192.000	200.000	200.000

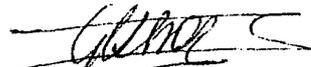
4. La Junta General resuelve por unanimidad ratificar la decisión adoptada en sesión de 11 de mayo del 2004 del presente año, a las 15h00, en lo concerniente a la Reforma de Estatutos Sociales en cuanto a las atribuciones del Presidente de la Compañía.

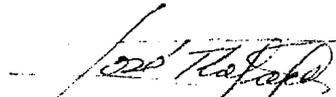
Así mismo, y en base a las resoluciones antes adoptadas la Junta General resuelve por unanimidad reformar los artículos cuatro, cinco, veintitres, veinticuatro y veinticinco de los Estatutos Sociales de la compañía, así como codificar el mismo, en base al Estatuto constante en la Escritura de Constitución de la Compañía y en las posteriores reformas a los mismos, e incluir la numeración actual de los artículos de la Ley de Compañías a los que se hace referencia en los Estatutos, de tal manera que su texto sea el que consta en el documento que se adjunta a la presente Acta y forma parte de la misma.

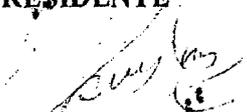
La Junta General autoriza al señor Gerente General para que inicie y culmine los trámites necesarios a fin de legalizar lo acordado en los puntos anteriores.

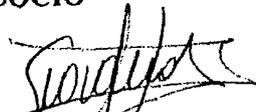
Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 11h00.

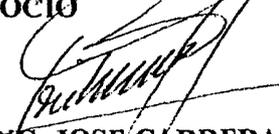
En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta la señora Presidente, los socios y el señor Secretario, que certifica.

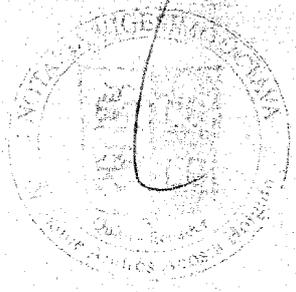

GLADYS LOZA BAQUERO
PRESIDENTE


RAFAEL LOZA BAQUERO
SOCIO


RUBEN CARRERA LOZA
SOCIO


GIOVANNA CARRERA LOZA
SOCIA

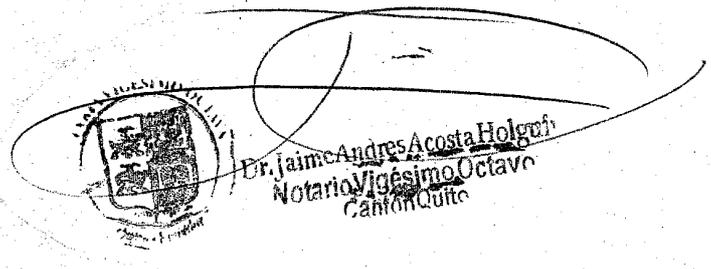

ING. JOSE CARRERA AGREDA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
SOCIO



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en cu foja(s) ut.(es) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octavo actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 01 de Mayo de 2005

EL NOTARIO


Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

[A large, long, sweeping handwritten signature or scribble that spans across the lower half of the page.]

CERTIFICACION

Yo, Ing. José Carrera Agreda, en mi calidad de Gerente General de HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA., CERTIFICO que la Junta General de Socios de la mencionada Compañía, en sesiones de los días 15 y 19 de abril del dos mil cinco, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones, las cuales se realizarán de conformidad con el detalle que conste en la escritura pública de cesión de participaciones respectiva.

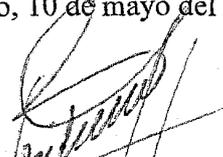
A) El señor Ing. José Carrera Agreda, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA. " declara que cede y traspasa CUATRO MIL (4.000) participaciones sociales de la compañía "HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA." que le pertenecen, en favor de la señora Giovanna Carrera Loza.

B) El señor Ing. José Carrera Agreda, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA., declara que cede y traspasa CUATRO MIL (4.000) participaciones sociales de la Compañía HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA. que le pertenecen a favor de la señora Pamela Carrera Loza.

C) El señor Rafael Loza Baquero, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA. ", declara que cede y traspasa DOCE MIL (12.000) participaciones sociales de la compañía "HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA." que le pertenecen, en favor de la señora Gladys Loza Baquero.

Las indicadas cesiones comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. Se deja constancia además que la transferencia de participaciones que se efectúan a favor de la señoras Pamela Carrera, Geovana Carrera y Gladys Loza de Carrera incluye además el derecho que ellas adquieren al reparto de los dividendos generados por la Compañía como resultado del ejercicio económico dos mil cuatro, en la proporción al capital que le corresponde una vez efectuada la transferencia de participaciones a su favor

Quito, 10 de mayo del 2005


Ing. José Carrera Agreda
Gerente General
HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170157128-1

CARRERA AGREDA JOSE ANIBAL
GARCIA MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 07 OCTUBRE 1945
REG. CIVIL: 0148 00423 M

GARCIA MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ

EL CAJON DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E239311222

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
ESTADO CIVIL: SUPERIOR
PROFESION: CONTADOR

HUMBERTO CARRERA
ELEMENCIA AGREDA

FECHA DE NACIMIENTO: 16/08/2004
FECHA DE CADUCIDAD: 16/08/2010

FORMA No. REN 1147205

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

400-0070 NUMERO 1701571281 CEDULA

CARRERA AGREDA JOSE ANIBAL
APellidos y Nombres
QUITO CANTON

COLOCADO EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170356386-4
 LOZA BAQUERO JOSE RAFAEL

NOMBRES Y APELLIDOS 1.952
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAN

LUGAR DE NACIMIENTO 04 1 019 05628
 REG. CIVIL FICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.
 GONZALEZ SUAN 52

Jose Baquero
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA**** V4343Y1442

CASADOP YOLANDA VILLARRE
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE LOZA
 GENERALISTA BAQUERO

APPELLIDO DE LOZA 170356386
 15/07/2004

FECHA DE CADUCIDAD 1156415
 FORMA No.

Yolanda Villarre
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

77-0205 NUMERO 1703563864 CEDULA
 LOZA BAQUERO JOSE RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FICHINCHA/QUITO
 CANTON
 COTACOLLA

RESIDENTE DE LA JUNTA

77-0205

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170927957-1
 CARRERA LOZA PAMELA ELIZABETH
 N.º DE IDENTIFICACION 1973

FECHA DE EMISION 1973

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
 REG. CIVIL QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 1973

Pow Coma 139
 FIRMA DEL CEDULADO

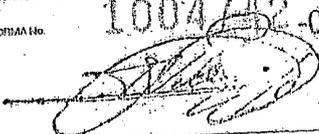


ECUATORIANA ***** E999V8222

IDENTIFICACION OSCAR MANUEL TORRES GONZALEZ
 EMPLEADOR EMPLEADO PRIVADO
 PROF. OCUP. GENERAL CARRERA

FECHA DE EMISION DE LA COTIZA 10/04/2001

FECHA DE CADUCIDAD 1004742-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD 

PULGAR DERECHO 

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 60-0077 CARRERA LOZA PAMELA ELIZABETH
 CEDULA 170927957-1 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170254915-B

LOZA BAQUERO GLADYS AIDEE

NOMBRES Y APELLIDOS: LOZA BAQUERO GLADYS AIDEE

FECHA DE NACIMIENTO: 01/11/1947

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAZA

REG. CIVIL: 01/11/1947 01552

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAZA

7

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V43404242

CASADO JOSE CARRERA

SECUNDARIA CONTADOR

JOSE LOZA

NOVIEMBRE 1947

ARA BAQUERO

QUITO 22/03/91

757307

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESION DACTILOSCOPICA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

79-0224

NUMERO: 702248168

CEDULA: LOZA BAQUERO GLADYS AIDEE

APELLIDOS Y NOMBRES: LOZA BAQUERO GLADYS AIDEE

QUITO

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: PICHINCHA

[Signature]

IMPRESION DACTILOSCOPICA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170459177-3
 VILLARREAL CHANORRO YOLANDA ESPERANZA

EXERCIERON DE DERECHOS 1.956
 CARCHI/TUCCAN/TULCAN

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 108 00322
 REG. CIVIL CARCHI/TULCAN PAG. ACT.

FORMA DE INSCRIPCION 56
 TULCAN

Yolanda de Dios

ECUATORIANA***** V4343VA244

CASADO JOSE LOZA NO. DAC

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

MANUEL VILLARREAL PROF. OCUP.

ERRESTINA CHANORRO

QUITO APELLIDO O NOMBRE 27/04/78

27/04/2010 FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD 1156407

FORMA No.

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR CERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

12-0435 NUMERO 1704591773 CEDULA
 VILLARREAL CHANORRO YOLANDA ESPERANZA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en tres folios utiles para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado UNA fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésima Octava actualmnete a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a. 11 de Mayo de 2008

[Firma]

Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
 Notario Vigésimo Octavo
 Canton Quito

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR**

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA**
HOSPIMEDIKKA CIA.LTDA. OTORGADO POR: **JOSE CARRERA AGREDA Y OTRO.** A FAVOR
DE: **GIOVANNA CARRERA LOZA Y OTRA** FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A
DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**

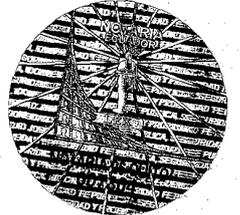
RA-



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA HOSPI MEDIKKA CIA. LTDA., de fecha quince de abril de mil novecientos ochenta y seis; de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada en la Notaría Vigésimo Octava de este cantón, el once de Mayo del dos mil cinco; mediante la cual el señor José Carrera Agreda cede y traspasa cuatro mil participaciones a favor de la señora Giovanna Carrera Loza; cuatro mil participaciones a favor de la señora Pamela Carrera Loza; y el señor Rafael Loza Baquero cede y traspasa doce mil participaciones a favor de la señora Gladys Loza Baquero, en los términos constantes en la presente escritura.- Quito, a quince de Julio del dos mil cinco.- (MS)

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

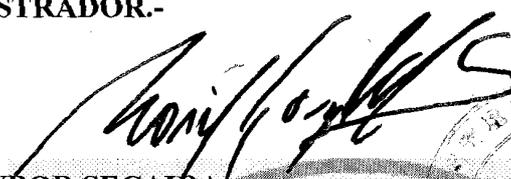


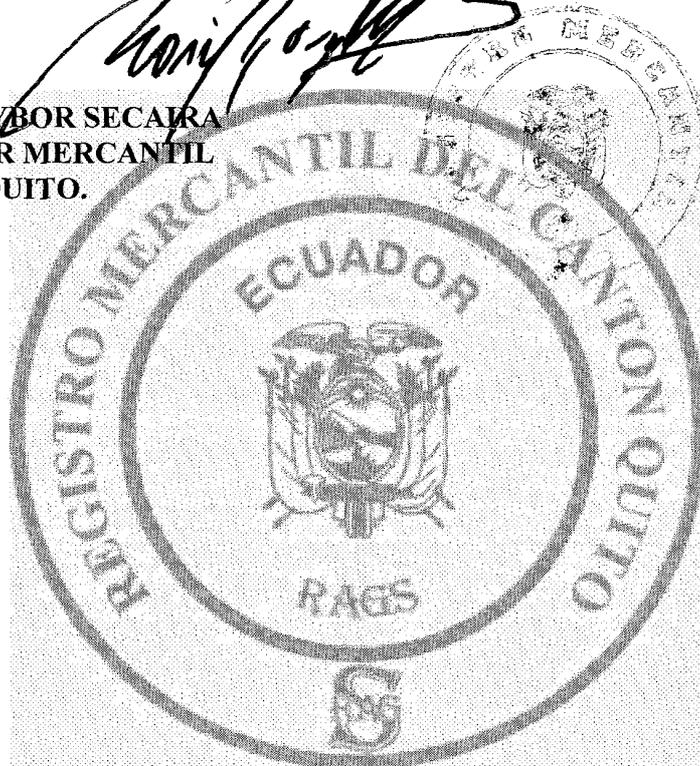


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **753** de REGISTRO MERCANTIL de treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, a fs 1518 vta, tomo 117, correspondiente a la Constitución de la Compañía "**HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA**", lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciocho de Julio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.